



 **Proceso**



**Proceso N° 90
26 de mayo de 2022
Año 3**

Universidad Centroamericana

José Siméon Cañas

Bulevard Los Próceres, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2210-6600, ext. 269

<http://www.uca.edu.sv/>

Publicaciones de Proyección Social



Índice

RADIOGRAFÍA: LA TELARAÑA SIGUE CRECIENDO	5
DESDE LA ACADEMIA: A TRES AÑOS DEL PLAN CONTROL TERRITORIAL	8
HECHOS DESTACADOS: 19 AL 25 DE MAYO	11



RADIOGRAFÍA



La telaraña sigue creciendo

Desde hace un par de meses el centro de la atención nacional lo ocupa el régimen de excepción, lo que en sí mismo ya es un signo de la eficacia mediática del gobierno. La población, en general, aprueba el estado de excepción, en parte, por la labor de la propaganda oficial. El “capturómetro” fue la noticia del día durante las primeras semanas, posteriormente los “efectos colaterales” del régimen se han ido abriendo camino en la agenda nacional. Los casos de capturas de personas no vinculadas con las pandillas desfilan diariamente por los medios de comunicación, el sufrimiento de madres, padres, esposas y demás familiares de los detenidos pernoctando en las afueras de los penales, esperando que se les haga el milagro de la liberación de sus parientes, ha llegado a límites con signos de una crisis humanitaria. Pero el gobierno, aprovechando que los y las detenidas acaparan los reflectores, sigue adelante con otras medidas para avanzar en el rumbo que el presidente y el grupo al que representa les ha trazado.

Recordemos que en septiembre de 2021, un decreto aprobado por las y los diputados que tramitan las peticiones del Ejecutivo obligó al retiro a magistrados de cámara, jueces de primera instancia, jueces de paz y a fiscales que tuvieran 30 años de carrera o 60 años de edad o más. El decreto retiró a un tercio de los 690 jueces de los que contaba el país en ese momento. El argumento del presidente del primer órgano del Estado fue “no más jueces corruptos ni justicia a la medida de los grupos de poder”. Ser juez mayor de 60 años se convirtió entonces en sinónimo de corrupción en el juicio inmisericorde de los troles y de los partidarios incondicionales del presidente. En diciembre de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Transitoria de Compensación Económica por servicios prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Salvo algunas excepciones como la de Romeo Auerbach, que se acogió al decreto a principios de 2022, siendo diputado desde mayo de 2021, según testimonios

de personas que se acogieron a la ley, el retiro no fue propiamente voluntario sino coaccionado. Más de un ciento de empleados y empleados se “acogieron” al retiro y casi 40 de ellos pertenecían al área de capacitación del TSE, una de las más grandes del tribunal y la que cuenta con el personal con más experiencia y más conocedor del sistema electoral. Mientras tanto, puestos importantes de dirección han sido cambiados y ocupados por personas seleccionadas por la fidelidad partidaria a quien domina el TSE y no por sus capacidades y méritos profesionales. La consecuencia más visible es que los procesos y las decisiones dentro del TSE han pasado, de hecho, ha engrosar la interminable lista de información reservada que ya ni el mismo sindicato de empleados del TSE puede conocer y frente a lo cual guarda un silencio que solo puede explicarse porque sus afiliados no quieren engrosar la también cada vez más larga lista de despedidos. De esta manera, de modo silencioso, el árbitro de las elecciones en El Salvador, está promoviendo cambios que deberían encender las alarmas. La cereza en el pastel de la cooptación de toda la institucionalidad democrática por parte del Ejecutivo puede ser la también cooptación de la institución encargada de garantizar la integridad del sistema electoral, de tal suerte que, como las otras instancias públicas, respondan a las órdenes de Casa Presidencial y no al cumplimiento de la ley. Por otra parte, el 11 de mayo pasado, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Retiro y otorgamiento de compensación económica al personal de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) mayor de 60 años. Se estima que unos 3,000 policías y miembros de la ANSP deberán someterse al retiro. Esta medida llega después de que trascendió una supuesta posición crítica creciente de miembros de la institución policial que se resistían al sometimiento a los militares y a realizar capturas, en el

marco del régimen de excepción, de personas que no llenaban los requisitos para ser considerados pandilleros. Fuentes internas de la policía confirmaron la ausencia generalizada de enfrentamientos durante las capturas y consideran que la PNC es capaz de llevar adelante esta lucha en el marco del respeto a la ley.

En una lectura un tanto superficial, los retiros “voluntarios” de jueces, personal del TSE y policías, puede leerse como una oportunidad para dar paso a nuevas generaciones. Pero yendo un poco más al fondo, también pueden leerse como deshacerse de las personas que, por su experiencia, han desarrollado un pensamiento propio dentro del marco legal, inadmisibles en el funcionariado del bukalismo. Además de lo anterior, los rumores sobre la eventual aprobación de leyes con dedicatoria para anular a la prensa independiente y a organizaciones de la sociedad civil, más el refuerzo presupuestario a la Fiscalía General de la República para el espionaje telefónico, son indicios evidentes de que el perfil autoritario sigue avanzando a grandes pasos en el país.



DESDE LA ACADEMIA

A tres años del Plan Control Territorial

Jorg Rodríguez, Obvatorio Universitario de Derechos Humanos (OUD)

La próxima semana, Nayib Bukele cumplirá tres años en el poder. Asimismo, la principal política de seguridad implementada por su gobierno, el Plan Control Territorial (PCT), cumplirá también tres años el próximo 19 de junio. Sin duda, en estos tres años ha habido cosas positivas en materia de seguridad pública. El principal hito a este respecto ha sido la reducción de algunos índices delictivos, en particular de las muertes violentas u homicidios. A pesar de que la reducción había sido una tendencia desde antes de 2019, a partir de junio de ese año, esta disminución se aceleró aún más, hasta el punto de que en el 2021 se registró la tasa más baja de homicidios de la historia reciente de El Salvador. Por su parte, el 2020 fue un año atípico con relación a los registros institucionales de delitos, ya que la cuarentena domiciliar obligatoria decretada para evitar la propagación del covid-19 y la consecuente reducción de funciones de las instituciones, produjeron también la disminución de registros de delitos, pero no necesariamente la reducción de la violencia. Una muestra

de ello es que, cuando la cuarentena se fue flexibilizando, muchos tipos de violencia comenzaron a aumentar, como quedó evidenciado en el Informe Anual 2020 del Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH). Con respecto al 2020, en el 2021 existe una lista grande de indicadores y hechos de violencia que aumentaron: letalidad policial, muertes violentas de mujeres y feminicidios, desapariciones, violencia sexual, limitación ilegal a la libertad de circulación, violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer son solo algunos de los más graves ejemplos. Prácticamente solo los homicidios han mantenido su tendencia a la reducción. Una reducción que no ha estado alejada de áreas grises y aspectos negativos. En primer lugar, durante estos tres años, los repuntes de homicidios han evidenciado la capacidad real que aún mantienen las estructuras al margen de la ley de generar violaciones a los derechos de la población salvadoreña, y con ellas dolor y sufrimiento a las familias. Los tres repuntes de homicidios (entre el 24 y 27 de abril del 2020; entre el 9 y el 11 de noviembre 2021 y el más reciente

entre el 25 y el 27 de marzo 2022) han dejado un total aproximado de 220 víctimas. Muchas de ellas no tenían ningún vínculo con las pandillas. En segundo lugar, la tendencia a la reducción de los homicidios ha estado enmarcada en las ya innegables evidencias de negociaciones oscuras entre funcionarios de gobierno y las principales pandillas del país, reveladas en investigaciones periodísticas nacionales e internacionales y de agencias de otros países. La falta de transparencia sobre este proceso, sumado a otros eventos sospechosos como la liberación de privados de libertad de alta peligrosidad (y con procesos judiciales pendientes) y la no extradición de reconocidos miembros de pandillas en un contexto de captura total del Estado por parte del presidente de la República, generan las sospechas suficientes para presumir de un pacto entre el gobierno y las pandillas al estilo de la tregua ocurrida en el año 2012. En tercer lugar, el aumento de las denuncias de desapariciones, aunado al descubrimiento de “fosas clandestinas” con decenas, sino es que centenares, de víctimas mortales, dan evidencia de que las cifras de muertes violentas en los últimos tres años tienen un sub-registro cada vez mayor, por lo que las cifras oficiales deben verse con suma cautela. Ante todos estos elementos existen más preguntas y cuestionamientos que respuestas sólidas. Además, hay otros tipos de violencias que parecen haber sido ignoradas, tanto discursiva como programáticamente. Evidencia de ello es el aumento que sufrieron en 2021 los indicadores de letalidad policial, los delitos contra la mujer y los delitos de violencia sexual. ¿Cuál es la respuesta del Plan Control Territorial ante estos aumentos? ¿Cómo las cuatro fases anunciadas del Plan inciden en estos tipos de violencia? ¿Qué otras políticas o programas están tratando estos aumentos? De hecho, en las vísperas de cumplir tres años de implementación del PCT, las autoridades han optado por decretar un régimen de excepción lo cual supone que este plan no ha sido capaz de contener la violencia de forma satisfactoria, aun después de casi tres años de ejecución, y ha necesitado de herramientas adicionales

para el control de la criminalidad, pese a los millones de dólares invertidos en la implementación del PCT. Ciertamente no podemos esperar que en tres años se solucionen problemas estructurales, pero sí es exigible un cambio en las políticas de seguridad que conlleve a la integralidad de la respuesta a estas problemáticas. Contrario a esto, las principales apuestas del PCT tienen elementos de continuidad con las anteriores políticas de seguridad:

- a) La militarización que supone el aumento del número de efectivos militares en las calles.
- b) El elevado enfoque represivo de la respuesta estatal en el territorio, lo que ocasiona un gran número de capturas en flagrancia.
- c) Medidas excepcionales convertidas en ordinarias, en centros penales

En suma, El Salvador aún está lejos de dar soluciones duraderas a los principales problemas de seguridad que enfrenta desde hace décadas, más bien parece que antiguos fantasmas vuelven a figurar en el escenario nacional.



**HECHOS
DESTACADOS**

Hechos destacados de la semana 19 al 25 de mayo

19 de mayo



Familiares de desaparecidos denuncian que el Estado dejó de buscarlos

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad) denunció que la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil han detenido las investigaciones de desaparecidos para priorizar las capturas del régimen de excepción. Eneyda Abarca, madre de Carlos Santos Abarca, un joven desaparecido a inicios de 2022, confirmó la denuncia de Fespad, tras manifestar que hace una semana acudió a la Fiscalía para conocer el avance de la investigación de su caso y la fiscal asignada no la atendió y le mandó a decir con su asistente, que en estos momentos, la prioridad no son las desapariciones, sino el régimen de excepción. “Igualmente me respondió el investigador de la Policía asignado al caso de mi hijo; me dijo que en este momento la prioridad es el régimen de excepción”, remarcó Abarca. [1]

Los hechos de la semana han sido tomados de: laprensagrafica.com, diario.elmundo.sv y ysuca.org.





Cristosal: 596 personas han denunciado detenciones arbitrarias en El Salvador

La organización Cristosal informó que han registrado la captura arbitraria de 596 personas, desde el inicio del régimen de excepción, el domingo 27 de marzo hasta el mediodía del 19 de mayo. Según la más reciente actualización de la institución, la mayoría de las denuncias registradas por la organización corresponden a hombres, con un 87.4% de los casos, mientras que el 10.3% corresponden a mujeres capturadas durante el régimen. Además, han documentado 15 casos de muertes arbitrarias al interior de centros penales hasta el 18 de mayo. "Es una omisión deliberada que está generando muertes arbitrarias", señaló David Morales, de Cristosal. [2]



Denuncian captura de periodista de radio comunitaria

La Policía Nacional Civil (PNC) capturó a Élmer Vladimir Romero Martínez el jueves 19 de mayo. Élmer es un joven de 30 años, periodista de Radio Juventud 92.1FM, una radio comunitaria agremiada a la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (Arpas). Amparados en el régimen de excepción, policías llegaron hasta un local en el que su familia vende alimentos, donde detuvieron a Romero y lo acusaron del delito de agrupaciones ilícitas. Su detención ocurrió cerca de las 2:00 de la tarde, frente a su familia, en el puesto de comida y golosinas que es propiedad de su mamá, ubicado en la comunidad Nuevo Ferrocarril, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Familiares y conocidos de Élmer denuncian que su detención es arbitraria, ya que consideran que él "no andaba metido en malos pasos". Al contrario, mencionan que siempre ha sido un joven líder de la comunidad y además es un activista político de la zona. [3]



Sala abre camino a la privatización de aguas subterráneas en El Salvador

Los magistrados de Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia han concluido que las aguas subterráneas y freáticas que yacen bajo terrenos privados no son de "uso público" y, por tanto, las concesiones para su explotación no necesitan de aprobación de la Asamblea Legislativa."(...) Cuando se trate de aguas freáticas ubicadas en inmuebles de propiedad privada, debe considerarse que, si bien recae en un elemento de dominio estatal vinculado con el interés social, al encontrarse en el subsuelo no es de uso público. Por lo tanto, su explotación o utilización privativa no restringe directamente el disfrute colectivo, pues no se gozaba de este", reza el fallo de los magistrados dado a conocer en una resolución divulgada el viernes 20 de mayo de 2022. La resolución, enviada a las partes involucradas en una demanda por inconstitucionalidad contra un convenio otorgado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) es la culminación de un proceso que arrancó en octubre de 2019. [4]



Presentan 39 hábeas corpus por detenciones arbitrarias de habitantes del Bajo Lempa

Familias provenientes de comunidades del Bajo Lempa, en Jiquilisco, Usulután, acompañadas por organizaciones defensoras de derechos humanos, presentaron 39 hábeas corpus ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en las que solicitan el estudio de cada uno de los casos de las personas que han sido capturadas arbitrariamente en el marco del régimen de excepción.

Según los habitantes del Bajo Lempa, en la zona se han realizado capturas de personas trabajadoras que no pertenecen a ninguna estructura criminal, sin brindar información o causa de su detención. Heydi de Morales, una lideresa de las Comunidades Eclesiales de Base, explicó que están preocupados ante el acoso constante de las autoridades de seguridad en la zona, en donde al menos 50 personas han sido capturadas arbitrariamente. [5]



Ejecutivo solicita nueva extensión de estado de excepción

El ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, entregó a la Asamblea Legislativa la petición de extender por 30 días más el estado de excepción que restringe cuatro derechos constitucionales. Esta es la segunda petición de ampliación por 30 días que solicita el Ejecutivo, luego de que el pasado 27 de marzo fuera aprobado por el Congreso dicho estado de excepción, luego de que entre el 25 y 27 de marzo las autoridades registraran 87 homicidios. Según Villatoro, desde el 27 de marzo se han detenido a 35 mil ciudadanos vinculados a pandillas. Sin embargo, organizaciones defensoras de derechos humanos cifran en cientos las detenciones arbitrarias. [6]



Decretan arresto domiciliario para Violeta Menjivar y Erlinda Handal, exfuncionarias del FMLN

En el Juzgado Tercero de Instrucción de San Salvador se desarrolló una audiencia especial de revisión de medidas para las exfuncionarias Violeta Menjivar y Erlinda Handal. El juzgado decretó arresto domiciliario para ambas. Según los abogados defensores, las dos exfuncionarias se someterán a un proceso abreviado que podrán continuar desde sus casas. Ambas son procesadas por la Fiscalía General de la República (FGR) por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero y activos. "La jueza dijo que sustituye la medida y que las dos van a arresto domiciliario", afirmó el abogado Eduardo Cardoza, defensor de Herlinda Handal. La solicitud del cambio de medidas fue presentada por la Fiscalía debido a situaciones de humanidad que enfrentaban las dos exfuncionarias y expresó que, según la jueza, el panorama para ambas ha cambiado desde que se decretó la detención, razón por la que decretó medidas sustitutivas a la detención en centros penales. [7]

[1] 19 de mayo: <https://diario.elmundo.sv/nacionales/familiares-de-desaparecidos-denuncian-que-el-estado-dejo-de-buscarlos>

[2] 20 de mayo: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cristosal-596-personas-han-denunciado-detenciones-arbitrarias-20220520-0036.html>

[3] 21 de mayo: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-captura-de-periodista-de-radio-comunitaria-20220521-0024.html>

[4] 24 de mayo: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sala-abre-camino-a-la-privatizacion-de-aguas-subterraneas-en-El-Salvador-20220523-0082.html>

[5] 24 de mayo: <https://ysuca.org.sv/2022/05/presentan-39-habeas-corpus-por-detenciones-arbitrarias-de-habitantes-del-bajo-lempa/>

[6] 25 de mayo: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ejecutivo-solicita-nueva-extension-de-estado-de-excepcion--20220525-0051.html>

[7] 25 de mayo: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Decretan-arresto-domiciliar-para-Violeta-Menjivar-y-Erlinda-Handal-exfuncionarias-del-FMLN-20220525-0059.html>

